



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 14/10/2026 - 15:35:04

Recibo No. 13759848, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM71B33BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 0 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S

Sigla: CONINFRATEC S.A.S

Nit: 901.801.931 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 885.817

Fecha de matrícula: 19 de Febrero de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 14/10/2026 - 15:35:04
Recibo No. 13759848, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM71B33BFF
UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CRA 10 5 -18 CORREGIMIENTO LA PLAYA
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: gerenciaocisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3012400217
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 10 5 -18 CORREGIMIENTO LA PLAYA
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: gerenciaocisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012400217
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 13/02/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 466.478 del libro IX, se constituyó la sociedad: OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Construcción De edificios residenciales. Construcción de edificios No residenciales Construcción de obras de ingeniería mecánica, civil y electricista relacionadas con el objeto social. Mantenimiento y reparación de productos elaborados en metal En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: A. tendrá como objeto social la Construcción de Obras Civiles en General, esto es estudios, diseños, construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de aguas potables, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc; contratación y ejecución de obras públicas y privadas, construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras públicas y

privadas, realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la, promoción de dicho tráfico, redacción de, proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos, explotación de maquinarias a incluso el alquiler de las mismas, construcción y promoción inmobiliaria, la realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como privado, planeación, programación, administración y control de obras en edificación, urbanización a infraestructura: La empresa también tendrá como objeto social la supervisión de obras civiles en general, avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles, compra y venta de equipos y maquinaria para la construcción, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro y financiero, comodato; permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles a inmuebles, desarrollar proyectos de construcción y en general la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campo de la ingeniería civil y en materia de urbanismo y arquitectura. Adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábricas, nombres comerciales y en general toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial, usar y explotar todos los de otras personas a cambio de regalías, Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas y emitir documentos y títulos de deudas en los mercados de capital, celebrar contratos en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos respecto de títulos valores y demás documentos que no tengan la calidad de títulos valores, Integrarse con empresas o sociedades nueva y /o ya existentes nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades de la misma índole o semejante, fusionarse con ellas y absorberlas, Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, así mismo podrá invertir de modo transitorio o permanente los dineros disponibles en acciones o en cuotas sociales y de compañías colombianas o extranjeras, Realizar importaciones y exportaciones de productos relacionados con su objeto social, La sociedad no podrá constituirse garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, de las que adquiera el Representante legal de la sociedad a título personal. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejercer otro clase de actividades lícitas en Colombia y el extranjero, incluyendo así; actividades conexas a la actividad principal. Podrá la Sociedad avalar y caucionar con sus bienes, obligaciones de terceros, siempre que ello guarde relación con sus finalidades sociales, y la autorización previa que debe dar la Asamblea de accionistas con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas. Efectuar toda suerte de inversiones en bienes corporales o incorporales, títulos valores u otros. b. la compra, venta, comercialización, distribución, de diversos artículos de ferretería, materiales agregados para la construcción (arenas, granzón, piedras, entre, otros), elaboración de bloques en distintos modelos y diámetros, comercialización de cerámicas, y productos similares para pisos y paredes, herramientas, tanto para construcción como para el hogar, productos eléctricos, productos de herrería, productos plásticos, cemento, cal, pego, demás similares, artículos eléctricos para el área de construcción, equipos de motobombas, tanques de almacenamiento de agua, varilla de distintos diámetros, alambre, laminas para techo, machimbre, tejas criollas y de distintos modelos, carretillas, carretones, accesorios diversos para use en la construcción, malla, alquiler de andamios, comercialización de madera de diversos tipos, herramientas y productos exclusivos de marca determinadas en los artículos en mención.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 14/10/2026 - 15:35:04

Recibo No. 13759848, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM71B33BFF

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y tendrá un suplente El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 13/02/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 466.478 del libro IX.

Cargo/Nombre
Gerente

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 14/10/2026 - 15:35:04

Recibo No. 13759848, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM71B33BFF

Charris Acuña Danny Rafael

CC 8567130

Suplente del Gerente

Percy Franco William Jesus

CC 1002213698

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 13/02/2024, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 466.479 del libro IX, consta que la sociedad:

OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S

Es CONTROLADA por.:

DANNY RAFAEL CHARRIS ACUÑA

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 19 de Febrero de 2024

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111

Actividad Secundaria Código CIIU: 4112

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7112

Otras Actividades 2 Código CIIU: 3311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FUSION KITCHEN

Matrícula No: 858.137

Fecha matrícula: 03 de Enero de 2023



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 14/10/2026 - 15:35:04

Recibo No. 13759848, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UM71B33BFF

Último año renovado: 2026

Dirección: Cra 44 n 79 - 195

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 395.000.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA